



Instituto Manuel Belgrano
ES - DIPREGEP 4507
Sgo. del Estero 1239
San Antonio de Padua
www.institutomanuelbelgrano.edu.ar

Acuerdo Pedagógico

Profesor: Giraudo Leonardo
Curso: 6°
División: A - B
Año: 2017
Materia: Filosofía

El presente acuerdo pedagógico, se celebra entre los alumnos pertenecientes al 6°A (Ciencias Sociales) o 6°B (Eco. y Adm.) y el profesor titular del curso Giraudo Leonardo Javier, con el fin de establecer las correspondientes pautas de trabajo a ser respetadas. Al pie del mismo, firman ambas partes en conformidad. El original del mismo es conservado por el docente a cargo y archivado en la preceptoría de la institución. Los señores padres, tutores y/o encargados de los alumnos, deben notificarse de la celebración del presente acuerdo didáctico y conservar copia del mismo.

1. Pautas de trabajo en clase

Las clases estarán atravesadas por momentos teóricos, prácticos y otros centrados en el diálogo problematizador y reflexivo como herramienta central en la práctica de la filosofía. A su vez, se implementará bajo la guía docente, la modalidad de lectura y comentarios de textos filosóficos de mediana complejidad. Esta modalidad de trabajo, supone que el alumno disponga del material bibliográfico de uso obligatorio asignado para cada módulo temático.

Para alcanzar un desempeño óptimo, los alumnos deberán tomar apuntes completos, ordenados y precisos de las exposiciones teóricas llevadas a cabo por el docente. A su vez, deberán realizar las distintas actividades destinadas a problematizar y profundizar los distintos problemas filosóficos abordados. En relación a las actividades complementarias, cabe recordar, que las mismas constituyen parte integrante de la carpeta de estudio y de los contenidos a evaluar.

2. Criterios e instrumentos de evaluación en clase

Apropiación e integración de los contenidos filosóficos abordados.

Utilización precisa y pertinente del vocabulario específico de las distintas disciplinas filosóficas.

Cumplimiento de las pautas metodológicas indispensables para el correcto abordaje (lectura y comentario) de textos filosóficos.

Capacidad de argumentación y contra – argumentación.

Capacidad para problematizar lo naturalizado.
Exámenes escritos y orales.
Producciones escritas (ensayos, informes de lectura, etc.).
Resolución de trabajos prácticos y guías de actividades.
Presentación en tiempo y forma de las distintas tareas asignadas.
Presentación completa de la carpeta de estudio y material bibliográfico asignado.

Las ausencias y/o incumplimiento ante las distintas instancias de evaluación deberán ser justificadas por las personas responsables del alumno. El examen pendiente, se reprogramará automáticamente para la clase siguiente. En caso de ausencia injustificada, la calificación plasmada en la libreta de actuación del alumno será de: 1 (uno).

3. Expectativas de logro

Valorar la inquietud filosófica como actitud esencialmente humana.
Descubrir el alcance existencial de las diversas problemáticas filosóficas abordadas.
Comprender el alcance de las grandes disputas acerca del conocimiento como proyecto filosófico de la modernidad.
Reconocer las distintas concepciones de lo ético postuladas a lo largo de la historia y sus implicancias en la cultura contemporánea.
Problematizar y valorar los fundamentos de la vida política democrática con el fin de actualizar sus posibilidades en nuestra sociedad actual.
Comprender el alcance de las distintas visiones acerca del sentido la historia en relación con el contexto en el cual fueron desarrolladas.
Reconocer y valorar los grandes debates del siglo XX acerca de las funciones del arte y su relación con la política.
Desarrollar la capacidad de problematizar y argumentar en el diálogo filosófico.

4. Criterios de evaluación ante comisión evaluadora

4.1. Modalidad de examen

La modalidad del examen es de carácter escrito. Sólo accederán a la instancia de examen oral los alumnos que reúnan los requisitos mencionados en las condiciones de aprobación.

4.2. Condiciones de aprobación

Los estudiantes deberán presentar la carpeta anual de estudios en forma completa y en las condiciones de prolijidad esperables para un alumno del último año de la escuela secundaria. En la carpeta de estudios deben encontrarse presentes la totalidad de los contenidos desarrollados (apuntes de clase, actividades, trabajos prácticos, etc.) a lo largo del ciclo lectivo.

Los estudiantes deberán resolver correctamente el examen escrito en un 70%. Quienes alcancen el mencionado porcentaje, obtendrán la calificación mínima de aprobación que será de puntos 4 (cuatro).

Los estudiantes que no habiendo alcanzado el porcentaje mínimo (70%), hayan resuelto correctamente un mínimo del 60% podrán acceder a la instancia oral del examen. En dicha instancia, el alumno seleccionará una temática del programa (no contemplada en

el examen escrito), a partir de cuyo desarrollo expositivo la comisión evaluadora podrá realizar las preguntas que crea pertinentes. A su vez, la comisión de evaluación, podrá proponer el desarrollo de otros contenidos contemplados en el programa de examen.

Giraudó Leonardo